

La DGT aclara las dudas sobre los distintos sistemas 'antiradar'

¿LEGALES O PROHIBIDOS?

En el mercado podemos encontrar diferentes sistemas que se anuncian como 'antiradares'. Muchos conductores se preguntan si son legales o, por el contrario, están prohibidos. Ante estas dudas, la Dirección General de Tráfico precisa cuáles de estos sistemas están prohibidos y dan lugar a una sanción, así como la cuantía de la misma.

Mercedes LÓPEZ

Foto: Paul Alan PUTNAM.

Cada día es más frecuente que un conductor se haga las siguientes preguntas: ¿Es legal que yo utilice un dispositivo para saber donde están instalados los radares? El mercado ofrece diferentes sistemas unidos al navegador, ¿alguno está prohibido? Ante esta situación, desde la Dirección General de Tráfico (DGT) se quiere realizar una serie de precisiones encaminadas a aclarar cuáles de estos mecanismos son legales y cuáles no y si está permitida su utilización.

En primer lugar, hay que indicar que la ley califica expresamente como infracción grave "conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como la utilización de mecanismos de detección de radar".

A partir de esta premisa, conviene diferenciar, claramente, entre los distintos dispositivos que se pueden encontrar en el mercado bajo la denominación generalizada de 'antiradares'. Así, debe entenderse que el dispositivo está prohibido cuando consigue que el coche pase delante del radar sin ser detectado por el

CORREMOS MENOS



Desde el pasado mes de julio, la velocidad media en nuestras carreteras ha descendido 4 km/h, una cifra que puede parecer insignificante, pero que supone un dato esperanzador en la lucha contra la accidentalidad, ya que, según los expertos, por cada kilómetro que disminuya la velocidad, se reducen un 3% los accidentes. Por tanto, esos kilómetros menos se pueden traducir en un 12% menos de accidentes.

Estos datos se derivan del estudio de las estadísticas de los controles de velocidad realizados en el mismo período, durante el que se han tramitado casi 160.000 denuncias por exceso de velocidad. En este año 2006 entrarán en funcionamiento 175 nuevos puntos de control de velocidad, como desarrollo del Plan de Instalación de Radares Fijos de la DGT, que establece que, en el año 2007, habrá 500 radares fijos en nuestra carreteras.

mismo. ¿Cuáles son estos sistemas? Aquellos cuya utilización permite la detección real de los sistemas de vigilancia, ya sea por medio de la captación de sus emisiones o interfiriendo su mecanismo. Es decir, cuando ese mecanismo

permite un diálogo técnico entre el vehículo y el radar y alerta al conductor para que modifique su conducta o interfiera sobre el radar inutilizándolo o inhabilitándolo.

Por el contrario, no procede denuncia –porque es legal– cuando el dispositivo consista "en una base de datos de información pública sobre posibles puntos kilométricos donde se encuentran los referidos sistemas de vigilancia, aún cuando se combine con un sistema de navegación que advierta al conductor de la cercanía de uno de estos puntos previamente introducidos en la citada base de datos". Es decir, cuando usted lleva instalado un sistema en su navegador que permite el 'diálogo' entre el vehículo y los satélites de localización, y se limita a informar al conductor de la proximidad de un punto previamente introducido en la base de datos.

LAS SANCIONES. La ley establece que el conductor del vehículo será el responsable de esta infracción y, por lo tanto, el que será sancionado con una multa que va desde los 90 a los 302 euros y posible suspensión del permiso de conducción hasta 3 meses. Cuando los agentes no hubieran identificado al conductor, será el titular del vehículo quien reciba la notificación de la sanción, requiriéndole para que identifique al conductor. Si no lo hiciera así, la cuantía de la sanción irá de 302 a 1.500 euros. Igualmente, desde la DGT se señala que se considera infracción no sólo el hecho de 'utilizar' este tipo de mecanismos, sino también la conducción de un

coche que lo lleve instalado, ya sea de forma fija o portátil. ♦

